

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00772 00

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del veintinueve (29) de marzo del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará al demandante DIEGO FERNANDO LÓPEZ MEJÍA y el representante legal de FINAMCO S.A.S..

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Frente a la logística para la realización de la diligencia, téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 25 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ